Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-17T13:27:08-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-095805
Fecha: 2024-12-17 13:27:05

SEÑOR(A):
ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

CRA1 N 29 08 OFIC 208 B/CUNDUY
elkinramos@gmail.com
FLORENCIA, CAQUETA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-128689

Respetado Ingeniero Ramos,

La Subdirección de Sostenibilidad SS del INVIAS le informa que recibe copia de entrada No. 2024E-VUVRAZ-128689 del 16/12/2024, mediante el cual la Interventoría entrega aprobados los documentos de cierre del convenio solidario **N°4239 de 2023**.

Una vez revisados los formatos y anexos remitidos, se pudo observar que estos se encuentran conforme con los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría vigente para el convenio de la referencia y, por lo tanto, cuentan con concepto de NO Objeción por parte de esta Subdirección.

En este sentido, se recibe a conformidad el formato MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto (formato final relacionando las actividades desarrolladas en todo el proyecto) del convenio solidario **N°4239 de 2023** cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHONTADURO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL",* y certificación de la Interventoría acerca de la NO generación de pasivos Sociales por concepto de las actividades del proyecto.

Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-17T13:27:08-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

competen a esta Subdirección, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia.

Finalmente, la interventoría debe asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad social vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia.

Atentamente,

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: ORLANDO ALFONSO SCHNEIDER GOMEZ
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ (1120306), JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS. (1000007)
Copia Externa a:

INVIAS

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-17T13:27:08-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-12-17T13:27:10-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS